



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA A ESTEFANIA ESPERANZA NUÑEZ LEON, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA HASTA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024.-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024

Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2177 del 26/03/2024 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica de la FADA, por el cual solicita una Resolución por la cual se establece prórroga de permanencia al Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, hasta finales del 2024 para que pueda culminar el curso a ESTEFANIA ESPERANZA NUÑEZ LEON, con Cédula de Identidad Civil N° 5.530.571, cuyo año de ingreso fue en el año 2022.-

Anteriormente no se solicitaba prórroga de permanencia para cursar y terminar los cursos de postgrado, pero desde la aprobación del nuevo Reglamento de Postgrado de la UNA, aprobado el 07 de setiembre del 2022, constituye un requisito, ya que el Art. 38 establece que, *la permanencia máxima de un estudiante de postgrado en el sistema será el doble de la duración normal del curso.* -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** a ESTEFANIA ESPERANZA NUÑEZ LEON, con Cédula de Identidad Civil N° 5.530.571, estudiante del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria hasta el segundo periodo académico del año 2024.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo